PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 104.-

San Juan Bautista Misiones, 9 de mayo de 2014.-

VISTO: El Acta Nº 13 de fecha 30 de abril de 2014, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la adquisición de materiales y accesorios eléctricos para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto del Subgrupo 340 de compra de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.

Que, este Consejo ha ordenado la compra de materiales eléctricos para los diferentes despachos y dependencias de la Circunscripción, conforme a la disponibilidad presupuestaria, y a fin de cubrir algunas de las necesidades que se suscitan frecuentemente tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo , todos para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones.

Que, ante la necesidad se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado a cinco firmas y en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 205/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar tres firmas con sus respectivas ofertas.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, en el informe de evaluación se observa que se ha descalificado a la primera oferta evaluada como la más baja, por los motivos expuestos: al seleccionarse provisoriamente la oferta de la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., evaluada como la mas baja en precios, se observa que el oferente en el Ítem. 5 donde la convocante ha requerido conforme al Código de Catalogo, "Pila Alcalina AAA" (Triple A), y el Oferente a ofertado "Pila Alcalina AA" (Doble A), desviándose de lo requerido por la Convocante, y el Anexo B del PBC, Numeral 4, establece que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR EL TOTAL, por lo tanto corresponde descalificar la oferta presentada por el oferente, por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, conforme reglamenta el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, en consecuencia, se procede a analizar la oferta presentada por la firma MAES S.R.L., evaluada como segunda más baja en precios y se observa que ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante con las especificaciones legales, económicas y técnicas.

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas ha emitido el Informe Nº 009/2014 de fecha 28 de abril de dos mil catorce, donde se recomienda la adjudicación del llamado "ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS" PAC Nº 270281, al Oferente **MAES S.R.L. – RUC 80066580-5**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** al Oferente **MAES S.R.L. – RUC 80066580-5**, la provisión de materiales y accesorios eléctricos para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo detallado en el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 2º: **AUTORIZAR** la compra de los bienes de consumo, que se describen a continuación, por el monto que se detalla:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL
485	Tubo fluorescente de 40W	6.500	3.152.500.-
105	Foco de 60 W	2.500	262.500.-
500	Arrancador	2.550	1.275.000.-
100	Reactancia de 40 W	9.500	950.000.-
100	Pila Alcalina AAA	5.000	500.000.-
60	Supresor de Pico de Tensión.	26.500	1.590.000.-
80	Zócalo	4000	320.000.-
30	Pila Alcalina de 9 V	15.500	465.000.-
30	Cinta Aisladora	6.550	196.500.-
30	Enchufe Triple	2.550	76.500.-
Total adjudicado			**8.788.000.-**

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.

Art. 4º: **ANOTAR**, registrar, notificar.

Ing. José Magno Varges Goitia
Miembro

Abg. Mirian Elisa Alegre Jara
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones